

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

SANTA ROSA, 20 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 4812/21 caratulado: “MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN S/CAPACITACIONES AÑO 2021 PRO.CA.AP; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4°, sustituido por el Decreto N° 866/20, que la Autoridad de Aplicación del Programa será la Subsecretaría de Modernización actuante en el Ministerio de Conectividad y Modernización;

Que a través de la Disposición N° 1/20 de la mencionada Subsecretaría se aprobó la Planificación Anual del Programa de Capacitación para el año 2021, contemplando en su Anexo las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 182/183 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 61/20 del Ministerio de Conectividad y Modernización, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un “Curso sobre Viáticos y Gastos de Movilidad – NIVEL INICIAL”, cuyo dictado estará a cargo de la Contaduría General de la Provincia;

Que el mismo está destinado a las y los agentes que desarrollen sus tareas en la Administración Pública Provincial, interesados en la temática; que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados y de órganos extrapoder;

Que el curso propuesto tiene como objetivo lograr que quienes asistan adquieran conocimientos en materia de comisiones de servicios, normativa aplicable, concepto de viático y gastos de movilidad, agentes con derecho a percibir la asignación en concepto de viático; formularios autorizados, errores frecuentes en la confección de un anticipo y/o rendición, criterios para calcular los días y demás cuestiones inherentes a la temática;

Que el curso se realizará en un (1) encuentro presencial y será transmitido mediante la plataforma moderada zoom particularmente para las y los agentes de la Administración Pública que no residan en la ciudad de Santa Rosa;

Que asimismo, para su implementación, se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma Administración;

Que atento a lo expuesto y de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, redacción dada por el Decreto N° 866/20, las actividades de capacitación propuestas por la Comisión Coordinadora serán aprobadas por la Autoridad de Aplicación;

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

Que en tal sentido corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso sobre Viáticos y Gastos de Movilidad – Nivel Inicial” cuya Estructura y Metodología de dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16, modificado por el Decreto N° 866/20.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del curso a las y los agentes públicos que desarrollen sus tareas en la Administración Pública Provincial, interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos, descentralizados y órganos extrapoder.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de noviembre de 2021.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° **024** /21.-




ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA
Subsecretaría
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

ANEXO

“CURSO SOBRE VIÁTICOS Y GASTOS DE MOVILIDAD – NIVEL INICIAL”

OBJETIVO:

El objetivo general del Curso es lograr que las y los asistentes adquieran conocimientos en materia de comisiones de servicios; normativa aplicable, concepto de viático y gastos de movilidad; quienes pueden cobrar viático, cuales son los formularios autorizados, errores frecuentes en la confección de un anticipo y/o rendición; cómo calcular los días, y demás cuestiones inherentes a la temática.

El Curso ha sido elaborado y será dictado por la Contaduría General de la Provincia lo cual garantiza tener una visión omnicomprendiva de los diversos aspectos vinculados al tema.

ORGANISMO A CARGO DE LA CAPACITACION:

El curso estará a cargo de la Contaduría General de la Provincia y serán sus capacitadores los C.P.N. Federico Maximiliano Ambrosio y Carlos Gustavo Casadey.

DESTINATARIOS:

El Curso estará destinado a las y los agentes de la Administración Pública que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados y órganos extrapoder; que no posean conocimientos sobre la temática, teniendo en cuenta que la misma corresponde a un nivel inicial.

INSCRIPCION:

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web que estará disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

CONTENIDO MÍNIMO DEL CURSO:

Normativa aplicable.

Concepto de viático. Gastos de Movilidad.

Quienes pueden cobrar viático.

Formularios autorizados.

Errores frecuentes en la confección de un anticipo y/o rendición. Puntos de control.

Cómo calcular los días. Día corto/día largo, dentro y fuera de la provincia/ Cuadro de cálculo.

Provisión gratuita de alojamiento y comida.

Cómo acreditar la realización de un viaje.

Quienes autorizan una comisión de servicios.

Uso de legajos oficiales y no oficiales.

METODOLOGIA

El Curso tendrá una carga horaria de dos (2) horas totales en un (1) encuentro con un cupo limitado de personas.

LUGAR Y FECHA:

El curso se realizará el día 17 de noviembre de 2021, de 8:00 a 10:00 horas, en el Auditorio

///.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Conectividad y Modernización
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

/// -2-

del Centro Cultural Medasur, sito en Avda. Belgrano N° 180 y a través de la plataforma moderada Zoom para agentes que no residan en la ciudad de Santa Rosa;

ACREDITACION Y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por las y los participantes. Se entregarán certificados de asistencia, aprobación y a quienes estén a cargo del dictado del curso.

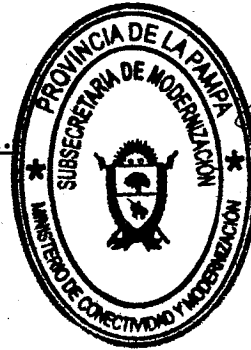
RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. A quienes estén a cargo del dictado del Curso se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco (5) horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un (1) crédito de capacitación de hasta quince (15) horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación

RECURSOS

La capacitación no implicará erogaciones para el Estado provincial, puesto que se utilizarán los recursos materiales y humanos disponibles en la Administración. Los capacitadores realizarán las tareas ad honorem.

ANEXO DISPOSICION N° **024** /21.



[Handwritten signature]
ABOG. LILIANA del CARMEN SIERRA
Subsecretaria
de Modernización
Ministerio de Conectividad
y Modernización